



PLAN VOLUNTARIADO CAONGD 2025

1. Introducción

La Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (CAONGD) establece el presente Plan de Voluntariado como un documento marco que recoge los principios regulatorios y organizativos que regirían una eventual participación de personas voluntarias en la entidad.

Aunque en la actualidad la CAONGD no cuenta con un programa de voluntariado activo, este plan se formula como referencia institucional y como compromiso de cumplimiento normativo en caso de desarrollarse actividades de voluntariado en el futuro.

2. Marco normativo

La CAONGD se adhiere plenamente al marco legal vigente en materia de voluntariado, constituido por:

Ley 45/2015, de Voluntariado, normativa estatal que regula los derechos, deberes, ámbitos de actuación y condiciones de participación de las personas voluntarias.

Ley 4/2018, Andaluza del Voluntariado, que establece los principios, requisitos y procedimientos para la acción voluntaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, cualquier acción de voluntariado que pudiera desarrollarse en la CAONGD se ajustará estrictamente a lo dispuesto en ambas leyes, así como a las actualizaciones legislativas que en cada momento resulten de aplicación.

3. Situación actual de participación en la CAONGD

La CAONGD desarrolla su misión a través de la participación activa de las entidades en el Comité Ejecutivo, grupos de trabajo y otros espacios colectivos integrados por personas designadas por las organizaciones socias.

Estas personas no son voluntarias de la CAONGD; su participación responde a su relación institucional con sus respectivas entidades. Por tanto:

Actúan como representantes de sus organizaciones dentro de los espacios de la CAONGD.

Su participación se rige por los acuerdos, responsabilidades y vínculos establecidos con sus entidades de origen.

No existe una relación voluntaria directa con la CAONGD en los términos definidos por la legislación de voluntariado.

4. Principios orientadores para un futuro programa de voluntariado

En caso de que la CAONGD decidiera en el futuro desarrollar un programa de voluntariado, este se basaría en los siguientes principios:

Cumplimiento normativo: sujeción plena a la Ley 45/2015 y la Ley 4/2018.

Voluntariedad y gratuidad: la participación se realizaría sin contraprestación económica y de forma libre.

Transparencia y formalización: establecimiento de acuerdos de incorporación, funciones definidas y procesos de seguimiento.

Formación y acompañamiento: garantía de capacitación adecuada según las tareas asignadas.

Respeto, equidad y enfoque de derechos: promoción de un entorno respetuoso y seguro, con enfoque feminista, antirracista y de justicia global.

5. Objetivos del Plan de Voluntariado

Los objetivos que orientarán un futuro programa de voluntariado en la CAONGD son:

Promover la participación social mediante el compromiso solidario de personas que quieran contribuir a la misión y valores de la CAONGD.

Fortalecer las capacidades organizativas de la Coordinadora mediante la incorporación de perfiles voluntarios que puedan apoyar áreas estratégicas de trabajo.

Impulsar una cultura interna basada en derechos, con enfoque feminista, ecologista, antirracista y de justicia global.

Garantizar un marco ético, seguro y normativo para la participación voluntaria, en coherencia con la Ley 45/2015 y la Ley 4/2018.

Desarrollar procesos de calidad en la acogida, formación, seguimiento y cuidado de las personas voluntarias.

6. Actividades previstas en un futuro programa de voluntariado

Si en algún momento la CAONGD activa un programa de voluntariado, las actividades podrán estructurarse en las siguientes áreas de participación:

6.1. Apoyo organizativo

Tareas administrativas básicas.

Colaboración logística en eventos, reuniones y actividades públicas.

Apoyo en la gestión documental y archivística.

6.2. Comunicación y sensibilización

Apoyo en la elaboración y edición de contenidos para web, redes sociales y boletines.

Colaboración en campañas de sensibilización vinculadas a la cooperación y la justicia global.

Difusión de actividades, jornadas y posicionamientos de la CAONGD.

6.3. Investigación y análisis

Apoyo en la recogida y sistematización de información.

Participación en estudios, diagnósticos y elaboración de recursos.

Contribución a la documentación de buenas prácticas del sector.

6.4. Formación y apoyo a procesos internos

Apoyo técnico y logístico en acciones formativas.

Colaboración en la facilitación de espacios y procesos participativos bajo supervisión del equipo técnico.

6.5. Incidencia y alianzas

Soporte en la organización de actos, campañas y actividades de incidencia política y social.

Colaboración en tareas de documentación, seguimiento y relación con actores sociales clave.

7. Compromisos de la CAONGD en caso de activar un programa de voluntariado

Si en el futuro se pusiera en marcha un programa de voluntariado, la CAONGD se comprometería a:

Elaborar protocolos específicos de incorporación, acogida, seguimiento y desvinculación.

Definir perfiles de voluntariado coherentes con la misión de la entidad.

Garantizar los derechos reconocidos en la legislación vigente.

Establecer mecanismos de coordinación con las entidades socias cuando proceda.

Revisar periódicamente el presente documento para su adecuación al contexto y marco regulatorio.

8. Conclusión

Este documento establece las bases generales que orientarán la eventual puesta en marcha de un programa de voluntariado en la CAONGD. Mientras no exista dicho programa, la participación en comités y grupos de trabajo continuará realizándose exclusivamente a través de las entidades socias y bajo los términos que estas determinen.

El presente Plan de Voluntariado podrá ser revisado y actualizado por los órganos de gobierno de la CAONGD cuando se considere necesario.

ANEXO 1

Modelo de Acuerdo de Incorporación de Personas Voluntarias
CAONGD – Coordinadora Andaluza de ONGD

Documento tipo. Será adaptado en caso de que la CAONGD active formalmente un programa de voluntariado. Cumple con los requisitos establecidos en la Ley 45/2015 de Voluntariado y la Ley 4/2018 del Voluntariado de Andalucía.

1. Datos de la persona voluntaria

Nombre y apellidos:

DNI/NIE/pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

2. Datos de la entidad de acogida

Entidad: Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (CAONGD)

CIF: G-41480693

Domicilio social: Alameda de Hércules, Sevilla (España)

Representada por:

Cargo:

3. Objeto del acuerdo

El presente acuerdo tiene por objeto formalizar la incorporación de la persona voluntaria a las actividades del programa de voluntariado de la CAONGD, una vez este sea activado, conforme a lo establecido en:

Ley 45/2015, de Voluntariado.

Ley 4/2018, de Voluntariado de Andalucía.

Plan de Voluntariado de la CAONGD.

Este acuerdo no genera relación laboral, mercantil ni retribuida, y se basa en los principios de participación libre, solidaria y responsable.

4. Derechos de la persona voluntaria

La CAONGD garantiza los derechos recogidos en la legislación vigente, entre ellos:

Recibir información, orientación y formación necesaria para el desarrollo de las tareas asignadas.

Ser tratada con respeto, igualdad y sin discriminación.

Participar activamente en la organización de las tareas relacionadas con su voluntariado.

Disponer de acreditación identificativa.

Ser asegurada contra riesgos derivados de la actividad voluntaria.

Obtener certificación de la actividad realizada.

Cesar libremente en su condición de persona voluntaria.

5. Deberes de la persona voluntaria

La persona voluntaria se compromete a:

Cumplir las tareas asignadas con responsabilidad, diligencia y buena fe.

Respetar los valores, objetivos y normativa interna de la CAONGD.

Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso.

Cumplir las medidas de seguridad, igualdad y protección establecidas por la entidad.

Rechazar cualquier forma de violencia, discriminación o trato inadecuado.

Utilizar adecuadamente los recursos materiales que se le asignen.

Notificar con la debida antelación su renuncia o falta de disponibilidad.

6. Actividades y funciones asignadas

Descripción de tareas:

Lugar de realización:

Horas aproximadas de dedicación:

Duración prevista del compromiso:

7. Formación y acompañamiento

La CAONGD proporcionará la formación inicial y específica necesaria, así como un sistema de acompañamiento a través de la persona responsable del voluntariado.

Responsable de seguimiento:

8. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, únicamente para la gestión del voluntariado.

9. Seguro de voluntariado

La CAONGD asegurará a la persona voluntaria contra los riesgos derivados de la actividad, conforme a la legislación vigente.

10. Causas de desvinculación

La relación voluntaria podrá extinguirse por:

Finalización de la actividad.

Incumplimiento grave de obligaciones.

Mutuo acuerdo.

Decisión unilateral de la persona voluntaria, comunicada con antelación razonable.

11. Firma del acuerdo

Con la firma de este documento, ambas partes manifiestan su conformidad con lo establecido.

En Sevilla, a ____ de _____ de 20____

La persona voluntaria

Firma:

Por la CAONGD

Firma:

Nombre y cargo: